

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, febrero ocho (8) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro.148
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: SERVICIOS LOGISTICOS DE ANTIOQUIA
Demandado: ANIBAL VELASCO BENAVIDES
Radicado: 2023-00236-00

Se fija la suma de **CIENTO TREINTA MIL PESOS (\$130.000,00)** como **AGENCIAS EN DERECHO** en este proceso ejecutivo singular, de conformidad con lo indicado en el numeral 4, artículo 5 del Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, por el cual se establecen las tarifas de agencias en derecho.

CÚMPLASE,

Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 005 Promiscuo Municipal

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 401067a3884a9cdec54a8a08f79ab3bd19262cc1c51456649f63727eb0229a13

Documento generado en 08/02/2024 05:51:34 PM

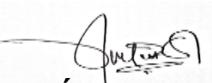
Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Constancia Secretarial: febrero 8 de 2024. En la fecha la Secretaría del Juzgado procede a elaborar la LIQUIDACION DE COSTAS dentro del presente proceso, así:

Agencias en derecho	\$ 130.000,00
Gastos reportados	\$12.700,00
Total costas	\$142.700,00

TOTAL: CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS (\$142.700,00)


FABIÁN MAURICIO RUBIO GUTIÉRREZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



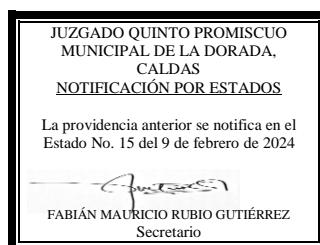
JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, febrero ocho (8) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro.149
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: SERVICIOS LOGISTICOS DE ANTIOQUIA
Demandado: ANIBAL VELASCO BENAVIDES
Radicado: 2023-00236-00

Como quiera que la Liquidación de Costas efectuada por secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme a lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, este Despacho procede a impartirle su **APROBACIÓN** en la suma de **\$142.700,00**.

NOTIFÍQUESE,



Firmado Por:
Angela Maria Pinzon Medina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 005 Promiscuo Municipal
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **343d516aad06d48f2d5e84ee9caaf63e1d25f91ae0268cb2db57819cd9c7bc39**
Documento generado en 08/02/2024 05:51:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>